

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA****EDICTO**

Don Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Soria, en juicio ordinario nº 160/2017 seguido a instancia de José María Clemente Mendivil Olcoz en la que reclamaba la condena de José Luis Cacho Pinilla. Por Sentencia nº 10023/2019, de fecha 3 de julio de 2019, se ha acordado su publicación y su parte dispositiva dispone:

Estimando las acciones ejercitadas por D. José María Clemente Mendivil Olcoz contra D. José Luis Cacho Pinilla,

Debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa suscrito el día 18 de marzo de 2012 por D<sup>a</sup> Isabel Olcoz Echevarría y D. José Luis Cacho Pinilla,

Debo declarar y declaro que D. José Luis Cacho Pinilla es responsable con su patrimonio de la deuda contraída por la mercantil "Mimac Olcoz", S.L. con el demandante, D. José María Clemente Mendivil Olcoz, al que deberá pagar la cantidad de 82.209,90 € (ochenta y dos mil doscientos nueve euros con noventa céntimos), más los intereses legales de la cantidad expresada;

Debo condenar y condeno al demandado al pago de la totalidad de las costas que se han generado con motivo de la sustanciación del presente procedimiento.

Contra esta Sentencia, y conforme a lo establecido en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. puede interponerse recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado para ante la Audiencia de esta provincia, dentro de los veinte días siguientes a la notificación de aquélla.

Soria, 26 de mayo de 2020.– El Letrado, Alfonso Val Zurita.

1176

BOPSO-76-06072020